



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Cesación de Efectos Civiles Contencioso
Demandante:	Carmen Cecilia Latorre Latorre
Demandado:	Diego Freddy Manrique Murillo
Radicación:	2001-00479
Asunto:	Sin solicitud
Decisión:	Se abstiene de hacer pronunciamiento

Vista anotación secretarial, se sugiere que se revise el expediente, ya que no obra petición relaciona con la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos para resolver, y el memorial del 24 de abril del 2021, en estricto sentido lo que solicita el apoderado de la parte demandante, es el desarchivo del proceso por parte de secretaria, para posteriormente elevar su solicitud. Así las cosas, este despacho NO ha pronunciamiento por hacer.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior queda notificada por anotación en el ESTADO N° 045 hoy, **28 de junio de 2021**

La secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA